

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 5777 que concede al Dr. Pedro Troncoso Sánchez la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. No 6931, del 30 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5777.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 5778 que nombra al Dr. Ramón Bergés S. Observador del Gobierno de la República ante la Conferencia Internacional sobre Educación por Radio.— G. O. No 6931, del 30 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5778.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor doctor Ramón Bergés S., Agregado Cultural de

la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, queda nombrado Observador del Gobierno de la República Dominicana ante la Conferencia Internacional sobre Educación por Radio, que tendrá efecto en Columbus, Ohio, Estados Unidos de América, del 5 al 8 de mayo de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5779 que concede a Su Excelencia el Señor Octavio A. Villarino la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.—
G. O. Nº 6935, del 14 de Mayo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5779.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Señor Octavio A. Vallarino, Embajador de Panamá en Washington; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el Señor Octavio A. Vallarino, Embajador de Panamá en Washington, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.